



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
19 MAY 2015	
Recibido.....	1040 Hs.
Exp. N°	30079 PyT F.V.

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
PEDIDO DE INFORMES**

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del organismo que corresponda, en relación a los procesos de ingreso al Servicio Penitenciario de la provincia, informe lo siguiente:

- a. Fecha del último proceso de ingreso de aspirantes realizado;
- b. Requisitos establecidos para el ingreso;
- c. Respecto al ítem anterior, exprese si existen además requisitos físicos (altura, talla, peso, etc.) para el ingreso a dicho servicio, de ser así, mencione donde se hallan expresados y especifique si son excluyentes;
- d. Instancias o etapas por las cuales deben pasar los ingresantes, y cuáles de ellas esta indicada como excluyente;
- e. Si el "apto" médico debe ir expresado en forma escrita o verbal, y de ser escrita clarifique si puede ser visto por el aspirante, y/o notificado al mismo;
- f. Mencione cuántas personas han sido excluidas del último proceso, y motivos por los cuales se los ha exceptuado; y
- g. En caso del inciso anterior, instancia del proceso de selección o curso de formación en el que se les comunicó lo resuelto.



AVELINO AMADO LAGO
Diputado Provincial
Bloque Producción y Trabajo-F.P.V.



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La Secretaría de Asuntos Penitenciarios constituye el área ministerial que entiende en la generación, planificación e implementación de acciones estratégicas para la construcción de ámbitos de ejecución de la pena privativa de la libertad respetuosa de los derechos humanos.

Bajo su órbita, se encuentra el Servicio Penitenciario provincial, integrado por una Dirección General de la que dependen a su vez, orgánica y funcionalmente, diez unidades penales distribuidas en las ciudades de Santa Fe, Rosario, Coronda, Recreo, Piñeiro y Santa Felicia.

Los cinco principios rectores que deben regir para una adecuada gestión y administración de la población carcelaria son:

- La democratización de la prisión
- la reducción de los daños
- la apertura de la prisión a la sociedad
- la promoción y el aseguramiento de los derechos de las personas privadas de su libertad
- la reintegración social de los detenidos a pesar de la prisión

Si tenemos en cuenta que las estadísticas disponibles que ilustran la realidad de las cárceles argentinas y que son muy pocas, disparan cifras de ciencia ficción: hacia fines del año pasado se registraba que la población carcelaria ya superaba los 60 mil presos en todo el país, según el Sistema Nacional de Estadísticas sobre la Ejecución de la Pena (Sneep). Agrava este escenario, que de esas personas encarceladas, unas 30.795 están sin sentencia firme, o sea, que son, según nuestra Constitución Nacional, inocentes hasta que una sentencia judicial los declare culpables. Sin embargo, al menos el 32% de los detenidos condenados vuelve a la cárcel, y a pesar de que este porcentaje, de por sí alarmante, es muy probable que sea mayor aún, pues ese cálculo sólo



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

toma a los condenados (no a los procesados), es decir, el cálculo se realiza sobre 29.094 de un total de 60.789 reclusos.

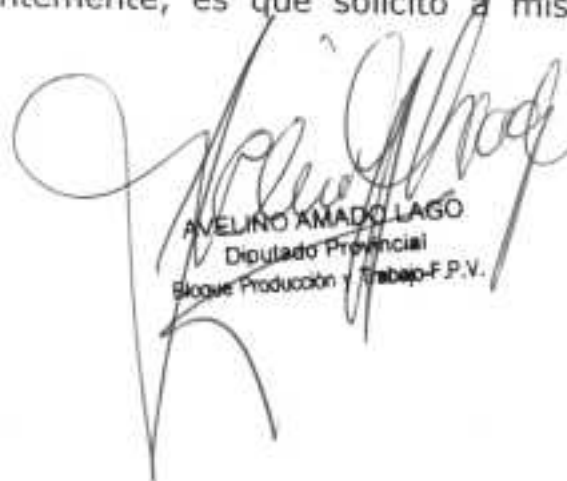
El resultado de todo esto es que queda en evidencia que el sistema penitenciario argentino no cumple con su objetivo principal de lograr la "reinserción social" del recluso y que, en consecuencia, un alto porcentaje de detenidos vuelve a cometer delitos, agravando la situación de inseguridad que se vive en el país.(fuente INFOBAE)

En particular, la situación en las cárceles santafesinas está en un delicado equilibrio que se puede perder porque la cantidad de presos alojados está al límite, mientras en las comisarias se cuatriplica el número con respecto a la capacidad. Pero la situación más complicada es la falta de atención de la salud, que es lo más grave, según ha informado la Coordinadora de Trabajo Carcelario.

Todo esto nos da un claro panorama de la situación que deberán afrontar quienes ingresen al Servicio Penitenciario de la Provincia de Santa Fe.

Ante semejante situación, es necesario conocer los procedimientos que se llevan a cabo para el ingreso de aspirantes, y sobre todo los aspectos que se tienen en cuenta para su selección. Debiendo estos criterios, ser puntuales y verdaderamente trascendentes, en vista de poder tener como resultado el eficiente desempeño del personal penitenciario.

Por todo lo expuesto precedentemente, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.


AVELINO AMADO LAGO
Diputado Provincial
Bloque Producción y Trabajo-F.P.V.